

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 1 de 1
ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE HUELVA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Extracto de la Resolución Rectoral de 4 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las Bases Regulatoras y Convocatoria de Ayudas Económicas para Personal Investigador Postdoctoral de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander. Convocatoria de 2025.

TEXTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858284>).

Primero. Convocatoria.

En el marco de las Ayudas a la Investigación del Programa Becas Santander “Ayudas Posdoctorales” 2025, financiado por el Banco Santander, el Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica, de la Universidad de Huelva, a través de su Oficina de Gestión de la Investigación, convoca 4 Ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de estancias breves de investigación en el extranjero para personal investigador postdoctoral de la Universidad de Huelva que hayan defendido la tesis doctoral en los seis meses anteriores al cierre del periodo de presentación de solicitudes de la convocatoria y que mantengan una colaboración científica con la Universidad de Huelva.

Segundo. Bases Regulatoras.

Incluidas en la misma convocatoria. Bases Regulatoras de Ayudas Económicas para Personal Investigador Postdoctoral de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander. Convocatoria 2025.

Tercero. Financiación.

La cuantía total máxima del Programa “Ayudas Económicas para Personal Investigador Postdoctoral de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander. Convocatoria de 2025”, en colaboración con la Universidad de Huelva, asciende a un total de 16.000 euros con la siguiente distribución presupuestaria:

– Año 2025: Centro de gasto 801802 - programa 321A – clasificación económica 483.01.

Se concederán un máximo de 4 ayudas de movilidad, dotadas con 4000 € y una duración mínima de 2 meses y máximo de 3 meses.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Aquellas personas que se encuentren en posesión del título de doctor con mención internacional y hayan defendido la tesis en los seis meses anteriores al cierre del periodo de presentación de solicitudes.

Que mantengan una relación científica con investigadores de la Universidad de Huelva que se justificará en base a las actividades de colaboración llevadas a cabo en el año anterior al cierre de la convocatoria. Entre dichas actividades destacan la coautoría de publicaciones científicas, la participación conjunta en proyectos de investigación financiados, la organización de seminarios/talleres especializados y estancias de investigación.

Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria:

- Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o documento equivalente en vigor.
- Copia del título de Doctor expedido por la Universidad de Huelva o resguardo acreditativo de haber abonado las tasas para su expedición, con especificación de la fecha de defensa de la tesis.
- Curriculum Vitae, junto con la documentación acreditativa de los méritos reflejados en el mismo.
- Memoria de actividades que justifiquen la colaboración llevada a cabo en el año anterior al cierre de la convocatoria, con la Universidad de Huelva.
- Memoria descriptiva del Centro receptor / Memoria de Investigación. Según modelo normalizado recogido en la convocatoria.
- Carta de aceptación/invitación del centro receptor con indicación de la duración de la estancia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

El Rector, José Rodríguez Quintero. Huelva, 23 de septiembre de 2025.